



# CGT

## Sección Sindical Banco Santander en Aragón

Calle Coso, 157 Local Izda. – 50.001 Zaragoza

#cgtbsan

CGT, la fuerza necesaria

## LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SANCIONA EN ARAGÓN LAS PROLONGACIONES DE JORNADA EN BANCO SANTANDER

En paralelo a la campaña contra las prolongaciones de jornada que está llevando a cabo la CGT a nivel estatal, en Aragón las delegadas y delegados de la Sección Sindical de CGT se concentraron ante la puerta de la oficina principal de la calle Coso, 36 de Zaragoza, para hacer visible y público el grave problema que sufren las trabajadoras y trabajadores de esta Empresa. Días antes, se procedió a interponer la denuncia correspondiente ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza para que verificara la falta de control de los horarios de la plantilla.



Con fecha 13/04/2015 la Inspección ha comprobado "in situ" como una de las denuncias más antiguas de los trabajadores del Santander es demoledoramente cierta: **No existe ningún control de jornada en Banco Santander, lo que de facto posibilita la prolongación ilegal de jornada, al no poder constatarse que no se sobrepasa el máximo legal de 1.700 horas establecido en el convenio colectivo.**

La situación de las denominadas oficinas "punto rojo" de los centros comerciales clamaba justicia y así lo ha entendido Inspección, que demandó al Banco documentación acreditativa del control de la jornada, por las vías que legalmente establece el convenio y el estatuto de los trabajadores. Documentación que ha puesto de manifiesto la inexistencia del este control.

La resolución de la Inspección termina dando la razón a la **CGT**, indicando que **"Teniendo en cuenta que el inspector de trabajo abajo firmante ha visitado otras oficinas denunciadas por la seccion Sindical CGT Aragón, se procederá de forma conjunta proponiendo sanción a la Empresa, por la inexistencia del control horario en todas ellas que permita conocer, al menos, la jornada anual realizada por cada empleado"**

Desde la **CGT** nos congratulamos de esta decisión, que no deja de ser una aplicación de la legalidad vigente y que la Empresa quebranta de manera continua y sistemática, en aras de su beneficio y en contra de la conciliación de la vida personal y familiar de las trabajadoras y trabajadores de Banco Santander.

**Por todo ello, esperamos que la citada sanción sea lo suficientemente ejemplar para que la alta dirección vea más rentable cumplir con la legalidad que, expoliar la vida personal y familiar de su plantilla y si no fuera así, la Sección Sindical de CGT en Aragón, seguirá denunciando los abusos y la vulneración de sus derechos.**

[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

20 de abril de 2015